

ACTA DE COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA

AÑO 2017

ACTA NÚMERO TRECE/2017. En el Salón Cambridge del Hotel Barceló, ubicado en la colonia San Benito en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día doce de octubre de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, para celebrar reunión extraordinaria de trabajo, estando presentes el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, Licenciada María Antonieta Josa de Parada, la señora Procuradora General de la República, Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, el Señor Ministro de Justicia y Seguridad, Comisionado Mauricio Ramírez Landaverde, el Señor Fiscal General de la República, Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz y la señora Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, Licenciada Kenia Elizabeth Melgar de Palacios. Conforme al orden, la sesión fue presidida por el señor Presidente del Órgano Judicial y Presidente de la Corte Suprema de Justicia Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, quien de inmediato procedió a abordar el punto **I. Determinación del Quórum.** Se comprobó que existía el quórum legal para celebrar la reunión, en virtud de estar presentes todos los titulares de la Comisión Coordinadora, por lo cual se continuó con el punto **II. Aprobación de la agenda propuesta.** En ese punto, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, propuso modificar la agenda y agrupar los temas relacionados al Área de Protección de Víctimas y Testigos, es decir, que inmediatamente del punto V se aborden el VII y XI, a lo que todos los miembros **ACUERDAN:** Modificar la agenda en el sentido de agrupar los puntos relacionados en el tema del Área de Protección de Víctimas y Testigos. A continuación se procedió a abordar el punto **III. Lectura, aprobación y**

suscripción del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 27 de septiembre del corriente año. Se procedió por parte de la Directora General de la UTE a consultar si los miembros de la Comisión tenían observaciones al proyecto de acta en mención, ante lo cual y posteriormente de ser revisada por cada uno, **ACUERDAN:** Aprobar el proyecto de acta correspondiente a la reunión ordinaria de la Comisión correspondiente al mes de septiembre del corriente año y suscribir la misma. Cerrado el punto anterior, se procede a abordar el punto **IV. Solicitud del señor Fiscal General de la República, para otorgar en esta sesión extraordinaria, audiencia al señor Alberto Brunori, Representante Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.** Ante la petición, los miembros del pleno coinciden en la importancia de continuar con el abordaje de los temas, por lo que solicitan al señor Brunori hacerse presente a la reunión, quien de inmediato se incorpora e inicia su intervención agradeciendo la deferencia de recibirle. Procede a informar que el próximo 15 y 16 de noviembre está de visita en el país el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos señor Zeid Al Hussein, Y que la razón de su presencia en la reunión es para solicitar que se le brinde audiencia con la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia al Señor Hussein para analizar temas en materia de seguridad y justicia. Requiere del abordaje al más alto nivel de temas de derechos humanos, denuncias hacia el Estado, el Plan El Salvador Seguro por ejemplo, como tema central. El tema de la violencia, prisión preventiva, independencia judicial, justicia transicional, medidas extraordinarias, mujeres condenadas por homicidio agravado en sus menores hijos, entre otros temas de interés; además será oportuno que se expongan al señor Hussein los retos de país para el abordaje de éstos y otros temas, las solicitudes de apoyos, así como compromisos que se asumen. Solicita una hora para la audiencia y agrega que usualmente estas

gestiones se realizan por medio de cancillería, pero que agradece la gestión del Señor Fiscal General para facilitar esta petición. Ante ello la Comisión Coordinadora en base a lo solicitado **ACUERDA:** Realizar una sesión extraordinaria el día 15 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, con la finalidad de recibir al señor Zeid Al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con motivo de su visita a El Salvador en esa fecha; fijando la audiencia a las 5:00 de la tarde, quedando acordada de la decisión en el acto. Luego se procede al desarrollo del punto **V. Presentación del proyecto de protocolo de coordinación sectorial en materia de Protección a Víctimas y Testigos.** Procede a la presentación el licenciado Mauricio Rodríguez, Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos de esta Unidad Técnica Ejecutiva, quien expone de manera general la composición del proyecto de protocolo, mencionando que se han tenido algunos atrasos en la construcción del mismo en razón que los delegados por las instituciones relacionadas, como la Policía Nacional Civil y la Fiscalía General de la República, han tenido actividades propias que les han impedido asistir a las reuniones programadas; sin embargo que está lista la propuesta que hoy presenta, que se cuenta con la aprobación del representante de la Fiscalía General de la República, pero que aún no se reciben las observaciones del señor Director General de la Policía Nacional Civil, a quien se le ha remitido el proyecto, por lo que la Unidad Técnica Ejecutiva estará a la espera de los comentarios u observaciones. Ante la explicación, el señor Fiscal General de la República solicita se le indique si este proceso está incluido en el diagnóstico que actualmente está realizándose al Área de Protección; ante la pregunta, la Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva, licenciada Kenia Elizabeth Melgar de Palacios, le informa que son procesos separados, pero que sin embargo es probable que los momentos

coincidan en la ejecución del diagnóstico y la suscripción del protocolo, que es posible que el diagnóstico arroje elementos que requieran necesariamente que el proyecto de protocolo sea ajustado, por lo que se estará pendiente de ello. En este acto, el licenciado Douglas Meléndez, Fiscal General de la República, informa al pleno que recientemente se reunió con la mesa judicial, y que se observó el tema de la protección de víctimas y testigos, que se mencionó la necesidad de establecer comunicación desde la Comisión Coordinadora del Sector Justicia con los representantes de la Mesa Judicial para que se aborden temas de interés común. Menciona además que es necesario gestionar conjuntamente, ante el ente legislativo, potenciar los recursos asignados a la Unidad Técnica Ejecutiva para la protección de víctimas y testigos, que es preocupante la carencia de recursos para ese rubro. Finalizada la presentación, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** a) Dar por recibido el informe; y b) Realizar por parte de esta Comisión Coordinadora, las gestiones pertinentes ante el ente legislativo, para obtener un incremento al presupuesto de la Unidad Técnica Ejecutiva, lo cual es necesario para dar cobertura inmediata a la demanda de servicios solicitados al Área de Protección a Víctimas y Testigos. Acto seguido y de acuerdo a la modificación de la agenda, se procede a abordar el punto **VII. Informe de inicio de consultoría para la ejecución del Diagnóstico de Eficiencia y Eficacia en el marco de las atribuciones de ley del Programa de Protección de Víctimas y Testigos de la Unidad Técnica Ejecutiva.** Se informa por parte de la Licenciada Kenia Elizabeth Melgar de Palacios, Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva, que se ha iniciado la consultoría para desarrollar el Diagnóstico del Programa de Protección de Víctimas y Testigos, para lo cual se consideró necesario conformar un Comité de Contrapartes Interinstitucionales que facilite al equipo consultor la información y orientación para la construcción del informe requerido en la

misma, así como el plan de acción derivado del diagnóstico. Que, atendiendo las delegaciones oficiales por parte del Señor Ministro de Seguridad Pública y Justicia, se tienen como contraparte a la Comisionada Patricia Granillo; en representación del Señor Fiscal General de la República, se han integrado los licenciados [REDACTED], Jefe de Unidad Contra el Crimen Organizado y [REDACTED], Jefa de la Unidad Antipandillas; asimismo, por parte de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia se ha delegado a los licenciados Mauricio Rodríguez Herrera y María Adela García, Director y Sub Directora del Área de Protección a Víctimas y Testigos respectivamente, quienes integran el Comité de Contrapartes Interinstitucionales. Que para formalizar dicho Comité, el pasado cinco de octubre a las catorce horas en la sede de la Unidad Técnica Ejecutiva, se sostuvo una reunión introductoria entre el Comité mencionado, el equipo consultor y la Directora General de la Unidad Técnica, con la finalidad de hacerles del conocimiento lo esperado del ejercicio y la necesidad de realizar un cronograma de actividades que facilite por lo menos, citarse quincenalmente para revisar el avance de la consultoría a fin de que la obtención de los productos de la misma sea viable para el Sector de Justicia, conforme lo han requerido los titulares de la Comisión Coordinadora. Concluido el informe los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Dar por recibido el mismo y que se les mantenga informados de su avance. A continuación, y conforme la modificación de agenda se procede a abordar el punto **XI. Notificación y solicitud de aprobación para responder ante la demanda de amparo admitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relacionada a la adopción de medidas de protección a favor de víctimas de desplazamiento forzado interno.** La Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva, explica al pleno de la Comisión, que se ha recibido procedente de la Sala de lo Constitucional la notificación de admisibilidad del

Nota: El documento original ha sido modificado, dada la existencia de datos personales, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

recurso de Amparo interpuesto por los señores [REDACTED] y [REDACTED], apoderados de seis personas a quienes por motivos de confidencialidad y seguridad en atención al artículo 10 de la Ley Especial de Protección de Víctimas y Testigos se les identificara como demandante1, demandante 2, demandante 3, demandante 4, demandante 5, y demandante 6; contra actuaciones atribuidas a diversas autoridades, entre las cuales están la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia. Que del recurso y su admisibilidad se les entrega copia íntegra de la notificación recibida en sus carpetas entregadas al inicio de la presente sesión, además de habérseles despachado a sus oficinas este mismo día, con la finalidad que den el trámite respectivo en cuanto hay demandas en sentido unilateral; además de estar demandados como Comisión Coordinadora. En ese orden de ideas la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura Licenciada María Antonieta Josa de Parada, propone que se nombre a un Apoderado Judicial para que dé trámite al recurso, en virtud de lo cual se somete a votación la propuesta. Concluida la exposición y analizado el punto, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** a) Delegar a la Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, Licenciada Kenia Elizabeth Melgar de Palacios, para que gestione e inicie el proceso para la contratación del profesional idóneo, que represente a la Comisión Coordinadora del Sector Justicia y a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, en el proceso de Amparo bajo referencia 411-2017 en el cual se constituyen como demandados, autorizándola también para suscribir el poder y demás documentos que al efecto resultaren necesarios para garantizar la adecuada representación judicial de esta Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia. b) En cuanto a las medidas cautelares ordenadas en el relacionado proceso, entre las cuales se ordena que la Unidad Técnica Ejecutiva facilite

Nota: El documento original ha sido modificado, dada la existencia de datos personales, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

albergues para las víctimas, y ante la falta de capacidad instalada para cumplir de inmediato la mencionada medida, el señor Ministro de Justicia y Seguridad Ingeniero y Comisionado Mauricio Ramírez Landaverde anuncia que hará las respectivas gestiones con el Consejo de Administración de Bienes (CONAB) a fin de otorgar a la brevedad alguna o algunas posibles viviendas que pudiesen utilizarse como albergues para víctimas o testigos bajo régimen de protección. Seguidamente y habiéndose agotado los puntos que mediante la modificación de la agenda de la presente reunión se agruparon, es decir, los que tenían relación con el Programa de Protección de Víctimas y Testigos; se procede a abordar el punto **VIII. Solicitud de representantes de UNICEF El Salvador para que los señores titulares de la Comisión Coordinadora y Directora de la Unidad Técnica Ejecutiva asistan a evento de entrega de insumos obtenidos para la construcción de una hoja de ruta a los representantes del Sistema de Justicia y Protección, tendientes a erradicar la cultura de impunidad ante el delito sexual.** El punto es presentado por la señora Directora de la Unidad Técnica Ejecutiva, en virtud de la solicitud realizada por representantes de UNICEF, mencionando la importancia de recibir de un grupo de niños, lo que constituirá la hoja de ruta a las acciones sectoriales en materia de niñez. Después de analizar el punto, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** **a)** Conceder la audiencia solicitada por la UNICEF, para la actividad precitada, con la modificación de horario debido a las agendas de cada uno de los titulares, por lo que comisionan a la Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva, para que en coordinación con UNICEF, la actividad se desarrolle el próximo martes treinta y uno de los corrientes, en un horario de 8:00 am a 9:30 am, quedando pendientes que se les informe el lugar de realización de la misma. **b)** Que en el marco del evento relacionado se entregue una placa de reconocimiento a la Licenciada María Teresa de Mejía, parte del equipo de trabajo de UNICEF, por su trabajo en

favor de la niñez mediante el fortalecimiento de las instituciones del Sector de Justicia. Acto seguido se procede a abordar el punto **IX. Informe sobre notificación realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con el último informe del Estado Salvadoreño ante la sentencia pronunciada en el caso Agapito Ruano Torres y otros versus el Estado de El Salvador.** El punto es presentado por la Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva, quien informa que por vez primera se recibe de Cancillería una notificación de un caso del Sistema Interamericano contra el Estado, lo que se califica de positivo, en tanto es necesario que haya una relación directa para que los aportes realizados por el Sector de Justicia sean conocidos y trasladados hacia el Sistema Interamericano. Luego de recibido el informe, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Darse por notificados del último informe del caso del Estado Salvadoreño hacia el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el caso Ruano Torres Versus El Salvador. De inmediato se procede a conocer el punto **X. Solicitud de aprobación para gestionar asistencia técnica a la Corte y/o Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como acción derivada del abordaje de las sentencias provenientes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.** La presentación de este punto la realizó la licenciada Kenia Elizabeth Melgar de Palacios, quien expone a la Comisión Coordinadora, la necesidad de dar continuidad al abordaje de la temática mediante expertos internacionales que aporten en los procesos de formación sectorial en la materia tan especializada. Ante lo peticionado los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Aprobar lo solicitado por la señora Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva, para gestionar asistencia técnica a la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos a fin que coadyuve en los procesos formativos sectoriales derivados de las necesidades identificadas. Concluidos los puntos de la agenda prevista, interviene la señora

Procuradora General de la República Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, para solicitar que en la próxima sesión de Comisión se agende para consideraciones, la discusión sobre la asistencia legal a imputados ausentes, partiendo de la sentencia de la Sala de lo Constitucional, así como a las últimas resoluciones derivadas de casos sometidos a consideración del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Al respecto los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Aprobar la moción para que se incorpore este punto en la próxima sesión de esta Comisión Coordinadora, a desarrollarse el día veinticinco de los corrientes. A continuación se abordó el punto **X: Varios. Solicitud de Permiso.** En este punto, la señora Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva, expuso al pleno de la Comisión, que debido a circunstancias no previstas con anterioridad, solicita a los titulares permiso sin goce de sueldo por el periodo de dos meses contados a partir del próximo treinta de los corrientes y hasta el treinta de diciembre, ambas fechas del corriente año, en razón que debe atender asuntos de índole personal. Ante la petición la Comisión Coordinadora **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, en el sentido de autorizarle el permiso solicitado; dejando pendiente para futura sesión la determinación del proceso que se seguirá para la selección del perfil idóneo de la persona que estará en funciones durante la ausencia de la licenciada Melgar de Palacios, al frente de la Dirección General. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos del día doce de octubre de dos mil diecisiete; y leída que fue, ratificamos su contenido y firmamos.

Nota: la presente acta está suscrita por: Dr. José Armando Pineda Navas. Licda. María Antonieta Josa de Parada. Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz.- Com. Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde.- Lic. Douglas Meléndez Ruiz. Licda. Kenia Elizabeth Melgar de Palacios.

Nota: El documento original ha sido modificado, dada la existencia de datos personales, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.